



Seiure per...

SELLO CUARTO
TE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y SIETE.

Tras de esto año de cinquenta y seis, donde se apror
y acordo q. con informe de la Contad. se despachase
libramiento a su favor de la referida cantidad, y execu-
tado contra dho d. Joseph Lopez Belmonte depositario,
en los efectos procedior del arbitrio de m. Real en año
va de mto, requirio a este con dho libramiento p. q. le
satisficiese dho alcance por quien se le respondia no poder-
lo executar, a causa de hallarse sin caudales de dho
arbitrio para ello, y q. resultando a dho Mayor-domo
notable perjuicio por la reintegracion de dho alcance que
tiene duplicado, concluye suplicando ala Ciudad se diera deter-
minar sobre este asunto lo q. fuere de su agrado, para
q. se verifique la reintegracion de dho alcance. Y ha-
viendolo oyo Acordo que dho d. Joseph Lopez Belmonte
entregue al referido d. Juan Ortado, los expresados Doc-
rmin. docientos, quarenta y tres real. y veinte y dos
marav. y on. de los efectos de dho d. con la obligacion
de reintegrarlos de los sobrantes del referido Arbitrio
del mto, destinados por d. m. p. dho d. gastos del Resim.
de milruas, con las demas cantidades q. p. a m. p.
fm hasta ahora se hallan libradas contra dho d. mto.
Y q. dho alcance se le avone al expresado d. Joseph
Lopez en las cuentas de su cargo, con testim. de esta
resolucion, y resivo a dho Mayor-domo, q. se ha de poner
a continuacion del dho libramiento a dho d. y
de dho d. y sev. q. acompaña dha Cuenta
y no ha tenido efecto por la razon expresada de falta de
caudales de dho d. sobrantes

Informe a la
quenta de Penas
de orden.

No se el informe q. da la Contaduria de Prop. de esta